MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia (Caquetá), 24 de Junio de 2022

Señor Mayor
HERNAN QUINTERO VILLA
Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

ASUNTO Evaluación Técnica Final de las Ofertas del Proceso de **MINIMA CUANTIA No– 155 DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA–2022.**

Respetuosamente y en atención a la revision y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, dentro del PROCESO **DE MINIMA CUANTIA NO. 155 -DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA: (LOTE 1: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENDODONCIA, LOTE 2: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN PERIODONCIA, LOTE 3: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LOTE 4: VALORACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS AMBULATORIOS POR CIRUGIA MAXILOFACIAL), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".** Y con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

EVALUACION TECNICA FINAL LOTE No.02

OFERENTE: ODONTOCLINICAS MR S.A NIT**: 900240354-6**

REQUERIMIENTO:

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ANEXO 2)**. numeral 2.3.3.1 de la invitación pública.

Las especificaciones técnicas requeridas del proceso, las cuales deben ser cumplidas en su totalidad por el oferente y se relacionan a continuación.

LOTE 2: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN PERIODONCIA.				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRICCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	85122001	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	X	
2	85122001	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	X	
3	85122004	INJERTO ÓSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	X	
4	85122004	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	X	
5	85122004	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	X	
6	85122004	PLASTIA MUCOGINGIVAL	X	
7	85122004	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	X	
8	85122004	GINGIVECTOMIA	X	
9	85122004	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	X	
10	234109	FRENECTOMÍA Y FRENILLECTOMIA	X	

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES LOTE 2: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN PERIODONCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con las instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia, Caquetá. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.	X	
El Oferente certifica que cuenta con la habilitación para la prestación de los servicios relacionados a continuación: El oferente se compromete a presentar el portafolio de servicios con códigos CUPS ✓ PERIODONCIA.	X	
El Oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los honorarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	X	
El Oferente deberá contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS)..	X	
• Para el proceso de referencia siempre deberá remitir al paciente con copia de historia clínica y solicitud debidamente diligenciada así: ✓ Formato en papel membretado ✓ Fecha de expedición ✓ Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud ✓ Código CIE 10 y nombre del diagnostico ✓ Código CUPS y nombre del procedimiento o consulta a solicitar ✓ Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior. ✓ Nombre completo, identificación, registro médico, firma y sello del profesional que emite la solicitud.	X	
El oferente se compromete a realizar el proceso de contra referencia anexando la imagen diagnostica post tratamiento y resumen del tratamiento médico, para poder ser anexada a la historia clínica del paciente del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SALUD.SIS.	X	
• Todas las citas de control con este especialista requerirán ser autorizadas, con excepción de los controles post tratamiento dentro de los términos fijados en la normatividad vigente	X	
El Oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.	X	
El Oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios se		

base en el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía.	X	
• El oferente prestará los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficial, Suboficiales, Soldados Profesional y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad y/o con el Coordinador del ESM. En el caso de los Soldados Regulares, Soldados Campesinos y Soldados Bachilleres la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela.	X	
• El oferente debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica de acuerdo a las normas vigentes y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.	X	
• La institución contratada deberá prestar los servicios con personal debidamente capacitado y certificado en sus respectivas áreas, con los equipos y materiales de la mejor calidad y con la mejor tecnología disponible para su nivel. Así mismo las instalaciones deberán estar en las mejores condiciones de mantenimiento, aseo y pulcritud posibles.	X	
• El Contratista deberá implantar su propio sistema de auditoría médica y permitir que el Área de Sanidad Ejército del ESM-BAS12, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC FLORENCIA consideren pertinentes.	X	
• La oportunidad para Consulta Especializada se desarrollará de acuerdo a los términos exigidos por el ministerio de salud y pactados con el contratista.	X	
• El oferente brindara oportunidad de cita por este especialista para los casos de solicitudes de consultas del servicio de atención prioritaria de la institución, dentro de un tiempo no mayor a 48 horas, las cuales deberán encontrarse debidamente autorizadas por el proceso autorizador del dispensario y serán gestionadas por la Enfermera Jefe del servicio con el enlace establecido por el oferente.	X	
• El Oferente deberá disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos	X	

requeridos.		
• El Contratista, debe atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el odontólogo, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.	X	
• Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha de la prestación del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del odontólogo solicitante, cédula del odontólogo solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com	X	
• Reportar semanalmente el gasto facturado y programado en agendamiento al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com	X	
• Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	X	
• Presentar los protocolos y guías de manejo de las patologías atendidas por esta especialidad a contratar, así como los protocolos de los procedimientos. La anterior documentación deberá ser entregada a la Dirección del Dispensario Médico Florencia ESM-BAS12, a los 10 días después de firmado el contrato en medio físico y magnético la cual será requisito para el primer pago de la prestación de los servicios.	X	
• Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato por escrito y en medio magnético. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.	X	
• El Oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.	X	
• Una vez agotado el contrato, el oferente se compromete con el Área de Sanidad Ejército a no continuar prestando los servicios objeto de contrato.	X	

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos similares al objeto del presente proceso, para ello el proponente deberá presentar una certificación de un contrato cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidad públicas o privadas. La cuantía de la certificación, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: -Datos del Contratista -Datos del Contratante -Cuantía. -Objeto -Fecha Inicio y Terminación -Evaluación (Solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o Buena)	1	X	.

4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidades requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad.	8	X	

5. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud , así		X	

como la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial expedido por la secretaria de salud del departamento del Caquetá y en una fecha no mayor a (30) días, contados antes del cierre del proceso.			

6. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. El oferente deberá contar con el siguiente personal: • ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN PERIODONCIA Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL CONTRATISTA deberá certificar que el personal de profesionales cuenta con experiencia laboral mínimo de un año; para todo el personal deberá anexar hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato del trabajo o en su equivalente que demuestre la vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este el profesional que prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestre la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 3100 de 2019.	17	X	

7. GARANTÍA TÉCNICA:

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los elementos a adquirir	1	X	

2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes y/o elementos. 3. La atención debe ser brindada por personal profesional, en la ciudad de Florencia, departamento de Caquetá. 4. Se requiere una garantía mínima por los servicios prestados. Nota: este documento debe venir firmado por el proponente.			

8. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente). NOTA: Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	1	X	

9. TÉRMINO ENTREGA

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista en documento independiente junto con la oferta garantizara que: el servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario una vez se firme el acta de inicio de ejecución contractual, notificación que se realizara por parte del supervisor de forma escrita y/o verbal según sea el caso. Es importante aclarar que el operador del servicio debe iniciar su labor con la dotación e insumos requeridos para la prestación del presente servicio.	1	X	

10. GARANTIA DE CALIDAD

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	1	X	

11. DEVOLUCION Y REPOSICION:

DEVOLUCION Y REPOSICION.	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente)..	1	X	

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA FINAL DEL LOTE No 2

Una vez efectuada la respectiva EVALUACION TECNICA FINAL el comité técnico evaluador recomienda *HABILITAR TECNICAMENTE* al oferente **ODONTOCLINICAS MR S.A** NIT**: 900240354-6** toda vez que se ha logrado evidenciar documentos de subsanación solicitados en la evaluación técnica parcial.

(Original debidamente firmado)
AS-21 GALINDO ORTEGA AMANDA
Comité Técnico Evaluador